

Se informa a la ciudadanía que por encontrarse vigente el Estado de Catástrofe por Calamidad Pública decretado por el Presidente de la República el 18 de marzo de 2020, este Tribunal Electoral Regional **mantendrá las medidas de protección sanitarias establecidas en el acuerdo adoptado por este tribunal con fecha 23 de marzo de 2020 en su numeral 3) letras b., c. y d.**, que se encuentra publicado en este sitio web, **durante el plazo legal para deducir reclamaciones de nulidad y solicitudes de rectificación de escrutinios en contra de las elecciones municipales y de Gobernadores Regionales.**

Lo anterior se traduce en que las reclamaciones referidas anteriormente deberán ser enviadas a la casilla electrónica [tribunalelectoraldeaysen@gmail.com](mailto:tribunalelectoraldeaysen@gmail.com), debiendo acompañarse al reclamo copia digitalizada, por ambos lados, de la cédula de identidad del reclamante.

Asimismo, para sus consultas se encuentran habilitados los siguientes teléfonos (672) 232227, 233913 y 211477.

**La Secretaría**